



**CIRCULAR :** 01/2017

**FECHA :** 11/01/2017

**DIRIGIDO A:** Srs./as Directores/as Centros concertados

**ASUNTO :** Justificación partida "Otros Gastos" 2017 niveles concertados

**Antes del 31 de enero** deberá presentarse ante la Jefatura Territorial de la Consellería de Cultura, Educación y O. Universitaria la justificación de la partida OTROS GASTOS correspondientes a EI, EP, EE, ESO, CF, FPB y PCPI del año 2016.

A tal efecto, os remitimos modelos orientativos.

Para evitar problemas surgidos en años anteriores por diferencias de céntimos entre los importes que os han ingresado y el que consta en la Consellería por este concepto, os recomendamos os pongáis en contacto con la Sección de Gestión Económica de vuestra Jefatura Territorial para que os confirmen el importe exacto de la partida.

Los centros de FP que no tengan constituido el Consejo Escolar por tener menos de 5 unidades concertadas, deberán sustituir los datos del Consejo Escolar por los del Titular o representante legal de la titularidad del centro, haciendo constar además lo siguiente:

*"Según lo regulado en el artículo Segundo de la Orden de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de fecha 28 de agosto de 1996 (Diario Oficial de Galicia del 26 de septiembre), el Centro no ha constituido Consejo Escolar por tener menos de 5 unidades concertadas".*